

VIII. Códigos deontológicos

Debo confesar que la moda de los códigos deontológicos aplicados sin ton ni son a todo tipo de actividades me desconcierta en alguna medida. Este tipo de códigos estaban vinculados a las prácticas de ciertas profesiones, como la medicina o la abogacía, y comprendían una serie de preceptos que debían tener en cuenta los profesionales a la hora de respetar los derechos de los interesados en sus servicios. Luego se han relacionado con otras pseudo-profesiones como el periodismo, con resultados más que dudosos, a la vista de la *dignidad* con la que se desempeñan un gran número de practicantes de ese oficio, en nuestro país y en otros. Otros códigos estaban relacionados con aquello que se llamaba el buen hacer de un técnico, con la *techné* propia de un arte, y en su origen procedían de las reglas antiguas de los gremios medievales de constructores, arquitectos o maestros cantores, por poner ejemplos varios.

La abundancia de códigos deontológicos en nuestro tiempo es sospechosa. Presumimos tal vez de lo que carecemos, o es que en realidad los estándares de nuestras prácticas son tan bajos que a cada paso debemos casi prevenirnos de conductas equívocas. De alguna manera, falta un concepto de autoexigencia que tiene que ver con eso que antes se llamaba deber. Aristóteles, en su *Ética a Nicómaco*, se plantea el tema del bien puesto en concordancia con el espinoso asunto de la felicidad del ser humano, encaminado este saber con los pasos que se han de seguir para alcanzar la virtud, la vieja *virtus*. Con una reflexión como ésta, asumida de verdad como necesaria y dada para uno mismo, bastaría para cumplir con todos los códigos deontológicos. Y con cumplir las leyes de un estado democrático, con eso sin duda bastaría.

Pero está claro que no basta. Los códigos aludidos han venido a ser complementados con ejercicios que proceden de la filosofía moral, de la ética, para ser más precisos, y hoy se adjetiva de esta manera cualquier declaración de principios,

sin que uno sepa muy bien qué se quiere decir. Desde luego que en una *profesión* tan liminal como es la de la GC, yo renuncio a proponer un nuevo código deontológico que vaya más allá de lo que estoy sugiriendo en estas líneas: cumplimiento de las leyes, cumplimiento del deber libremente asumido y auto-exigencia.

Sea como fuere, en este capítulo quiero mencionar algunos códigos o declaraciones de principios generales que sí pueden inspirar conductas en el accionar del GC, tanto si ejerce en España como si, con mayor motivo, ejerce en algún centro en el exterior. Algunas de estas sugerencias podrían haberse enmarcado en el apartado 10, dedicado a Cooperación y Desarrollo. Sin embargo, debido a su transversalidad y por la importancia *política* que les concedo, creo que es más justo incidir en estos aspectos que como línea general deben ser parte de la reflexión previa al quehacer de un centro cultural, esté donde esté. Digamos que nuestra conciencia planetaria lo pide así. Eso es más que suficiente a la hora de plantearse las éticas aplicables en GC¹⁴.

La Declaración del Milenio

¹⁴ Por supuesto que esto no quita que es preciso examinar las distintas auto-regulaciones que desde sectores especializados de la GC se están comenzando a codificar. Son a veces recomendaciones y en otras son guías de buenas prácticas.

Así, existen Códigos de Deontología para Museos, impulsado por el Consejo Internacional de Museos y la UNESCO; Códigos de Buenas Prácticas para el Guía Turístico, y muchos otros. El Decálogo más desternillante que conozco procede de la pluma de Albert Boadella, «normas para sobrevivir al oficio del teatro», y es por supuesto una burla de todo este tipo de codificaciones, invitando a no tomarse a uno mismo demasiado en serio.

Desde que se firmase la Carta de Naciones Unidas con su preámbulo y sus XIX capítulos el 26 de junio de 1945 en la ciudad de San Francisco no ha habido hasta la fecha un documento de mayor alcance que la llamada Declaración del Milenio, resolución aprobada por la 8ª sesión plenaria de la Asamblea General de Naciones Unidas con fecha de 8 de septiembre de 2000. Puedo decir sin duda, y sin caer en tentación utopista, que esta declaración constituye la mejor herramienta que el GC puede emplear con el objetivo de contrastar sus políticas de acción cultural y las intenciones que deben presidir el trasfondo de las decisiones, tanto si el centro en cuestión está en el propio país, como si está fuera.

Por eso indiqué antes que no me gustaban en demasía los códigos deontológicos aplicados al mundo del arte y de la cultura, sobre todo cuando existen códigos de acción geopolítica a gran escala que deben presidir el conjunto de nuestro trabajo. La Declaración del Milenio establece una serie de Valores y Principios que reafirman el mandato de buscar un mundo más pacífico, más próspero y más justo, con especial sensibilidad a los más desfavorecidos. La Declaración, en el contexto de una *mundialización positiva*, hace una llamada a profundizar el respeto de los derechos humanos y las liberta-

des fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, género u opción sexual, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.

Como parte de su ideario, enumera y describe cinco valores fundamentales y esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI: 1. La libertad y la democracia y la lucha contra la injusticia. 2. La igualdad, en cuanto que no debe negarse a ninguna persona, de cualquier sexo, ni a ninguna nación, la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. 3. La solidaridad, en cuanto que los que sufren, o los que menos se benefician de desarrollo, merecen la ayuda de los más beneficiados. 4. La tolerancia, en cuanto que se deben respetar, mutuamente, toda la diversidad de creencias, culturas e idiomas, promoviendo el diálogo entre todas las civilizaciones. 5. El respeto de la naturaleza en cuanto que es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible, de modo que se garantice el bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

A partir de aquí, y haciendo cita de un nuevo valor de responsabilidad común con los problemas del mundo, la Declaración establece una serie de prioridades y medidas en el tema de erradicación de la pobreza extrema y el tema de la deuda externa, que afecta a más de 1.000 millones de seres humanos, dedica peculiar enfoque a África, al azote de las enfermedades endémicas, apuesta en favor del desarme, y contra la droga y el contrabando de seres humanos, por la enseñanza primaria para todos los niños, reafirma los valores del Protocolo de Kyoto, insistiendo en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y otros elementos centrales que conviene leer y tener presentes. La Declaración será el mejor decálogo del GC de hoy en día.

La Convención para la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales

En esta línea de códigos o líneas inspiradoras de políticas culturales es preciso citar la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cien-

¹⁵ Es interesante tener en cuenta la definición estándar de una serie de expresiones que utilizamos a la ligera pero que la Convención citada establece como nueva *convención* a seguir recogiendo los principios generales que la informan. Ofrezco aquí algunas de las más significativas. Así,

(1) la «**diversidad cultural**» se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

(2) El «**contenido cultural**» se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan. (3) Las «**expresiones culturales**» son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

(4) Las «**actividades, bienes y servicios culturales**» se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de

cia y la Cultura (UNESCO), que en su 33ª reunión, celebrada en París, aprobó el 20 de octubre de 2005 la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, complementando de manera efectiva un conjunto de medidas y enunciados referidos a la acción cultural.

Esta Convención es muy útil por muchos motivos. En primer lugar dota de contenido real y homologado a un conjunto de expresiones que quedan perfectamente definidas¹⁵, incide en el valor de la diversidad cultural como característica esencial de la humanidad, como patrimonio común que evita posturas etnocentristas y vincula la diversidad al conjunto de posibilidades y capacidades humanas, plurales, originales y tradicionales, que pueden servir como motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones.

Asimismo, la Convención enfatiza la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad, consciente de que la diversidad cultural se fortalece mediante la libre circulación de las ideas y se nutre de los intercambios y las interacciones constantes entre las culturas.

Por último, la Convención aprueba una serie de objetivos y principios rectores y establece un conjunto de mecanismos y puntos de contacto para realizar una acción coordinada entre gobiernos y organizaciones de todo tipo. Estos objetivos y principios rectores aluden a las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa; al fomento de la interculturalidad y del diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz; y al fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales. Entre los principios rectores enunciados no obvios en una declaración de este tipo destaco aquellos que aluden a la complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, al desarrollo sostenible y al acceso equitativo a la cultura.

El Consenso de Monterrey

El Consenso de Monterrey, fruto de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en

esa ciudad mexicana bajo el auspicio de Naciones Unidas, en el año 2002, es otro elemento central o guía orientada fundamentalmente al desarrollo. Establece una serie de recomendaciones que el GC debe tener en cuenta. Así, se establece que la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) desempeña un papel esencial como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo, en particular en los países cuya capacidad de atraer inversiones directas privadas es mínima. La AOD puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y aumentar su capacidad productiva y de exportación.

También, la AOD puede contribuir de manera decisiva a mejorar el entorno para las actividades del sector privado, y de este modo, preparar el terreno para un crecimiento vigoroso. Asimismo, es un instrumento de apoyo de importancia crítica para la educación, la salud, el desarrollo de la infraestructura pública, la agricultura, el desarrollo rural y el aumento de la seguridad alimentaria. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue representando el grueso de la financiación externa y es indispensable para alcanzar las metas y objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

El Consenso de Monterrey es otro *documento de lectura obligatoria* de todo GC; no importa que el centro cultural esté situado en una pequeña ciudad del interior de España. Un centro cultural de hoy en día tiene que incorporar en su programación temarios, debates y proyectos que sensibilicen a la población en general en aquellos aspectos que afectan a la Declaración del Milenio y al Consenso de Monterrey, haciendo alusión a los mismos en el programa anual del centro.

Cooperación Internacional. 0,7% y presión pública

Uno de los ejemplos paradigmáticos de cómo la presión ciudadana sirve para movilizar conciencias es el caso de la famosa acampada del otoño de 1994 en Madrid, en el Paseo de la Castellana, y en decenas de ciudades de España. La Comisión 0,7%, formada por militantes de distintas organizaciones de ayuda, presionaba al Gobierno con todo tipo de iniciativas para tratar de imponer la agenda del 0,7% del PIB des-

vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. (5) La «**interculturalidad**» se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

tinado a los países menos desarrollados, tal y como pedía Naciones Unidas desde hacía lustros. Primero vinieron las huelgas de hambre y luego una campaña de pintadas con el lema «0,7% YA». A la vuelta del verano de 1994, una iniciativa feliz y no muy pensada llevó a los miembros de la comisión a instalarse en el Paseo de la Castellana de Madrid en tiendas de campaña. Aquella acampada se extendió en la capital y en decenas de ciudades de toda España. Pronto fueron miles los acampados que respondieron al reto. Y la solidaridad con estos grupos de jóvenes idealistas y neo-hippies que dormían a la intemperie fue enorme.

El Gobierno de Felipe González finalmente aceptó negociar y se comprometió a cumplir con el mandato del 0,7%. Más tarde, en 1995, el Pacto de Solidaridad de los grandes partidos aceptó formalmente incluir en sus programas la intención de alcanzar esa frontera del 0,7% del PIB lo antes posible. Y así se recogió en la Ley de Cooperación Internacional de 1998.

Digamos que esa campaña marca un antes y un después en el movimiento español de sensibilización hacia los problemas de la pobreza y la desigualdad en el mundo. Para toda una generación supuso la puesta de largo reivindicativa y para muchos supusieron sus primeras manifestaciones y protestas callejeras. Fue como un despertar del mundo del ocio y de la frivolidad de la Generación del Yo que había señalado la década de los ochenta. El hecho de que coincidiera con un momento de crisis económica en España sirvió para mover conciencias, para recordar tiempos peores, y para poner sobre la mesa agendas globales que venían a decir que si a unos les va bien, a todos les tiene que ir bien. Fue también el pistoletazo de salida al movimiento de creación de múltiples ONG, que se vieron reforzadas por aquella campaña, y que demostró que otra militancia era también posible.

En este sentido fue un éxito rotundo, sobre todo si se tiene en cuenta la desarticulación relativa con la que operó aquel movimiento solidario y variopinto. Como tantas veces en España, el viejo espíritu libertario se alió con la imaginación a la hora de inventar soluciones. Por primera vez se empezó a hablar en foros amplios de «comercio justo», de «consumo responsable» de créditos FAD que fueran ayudas de verdad y no créditos encubiertos a la exportación, a veces ¡de armas!, y en definitiva, el Movimiento del 0,7 fue un revulsivo general de la sociedad española, y los políticos tomaron buena nota de todo ello. Otra cosa, por supuesto, han sido los cumplimientos de los compromisos y la propia articulación del movimiento vin-

dicativo de las ONG y grupos afines¹⁶. En las fechas en las que corrijo este libro están previstas nuevas movilizaciones y campañas de concienciación para hacer cumplir la agenda nacional e internacional contra la pobreza. Veremos si obtienen el mismo respaldo que las antes citadas.

¹⁶ Por supuesto que sigue siendo necesario un esfuerzo de la sociedad civil para mantener esta presión y para obligar a los responsables políticos a cumplir con sus compromisos. Son significativas las denuncias de grupos como la citada Alianza Española contra la Pobreza, que reúne a distintas ONG y otros colectivos, en el sentido de que una parte importante de las ayudas se siguen destinando a países no prioritarios, como China o Turquía, o de la lentitud que se observa a la hora de acercarnos a ese 0,7% real.